



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD TAMAGNONE LEG. 58367

---

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria de Coordinación Mgtr. Cecilia De La Vega, solicitando la modificación de la remuneración al Contrato de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00 CTVOS ..(\$147.000,00) por el mes Junio de 2023 al Contrato de remuneración Única, aprobado por

Resolución Decanal 1725/ 2022 y suscripto con el / la agente TAMAGNONE, ANDRES JOSE Legajo 58367, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-